



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

542-13

Salta, 30 OCT 2013
Expediente N° 19.409/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03, la Coordinación de Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, remite propuesta de docentes para integrar el Jurado.

Que a fojas 07, la Directora General de Administración de Sede Regional Orán, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, pertenece a la Planta del Personal Docente de la Sede Regional y se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 308/13, aconseja: autorizar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición al mencionado cargo; y la designación, previo sorteo, de los miembros del Jurado, titulares y suplentes.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14-13 del 08-10-13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

542-13

Salta, 30 OCT 2013
Expediente N° 19.409/13

- CATEDRA: ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL ORÁN

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 28 de Octubre al 27 de Noviembre de 2.013.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 28 de Noviembre de 2.013.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 12 de Diciembre de 2.013.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Elvira del Carmen REARTE
- JTP. Nélica CONDORI
- Prof. Víctor AYALA

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Angélica ALARCON APARICIO
- Prof. Susana MACABATE
- JTP. Isac BURGOS

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, entre el 28 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2.013 (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

542-13

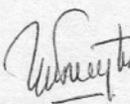
Salta, 30 OCT 2013
Expediente N° 19.409/13

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de la planta docente de Sede Regional Orán, según informe de la Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, a fojas 7 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa




Lic. MARÇAL PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa